

239 2ej

# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS  
PROFESIONALES

## “ACATLAN”

LA ORGANIZACION DE NACIONES  
UNIDAS Y SU RELACION CON LA  
ORGANIZACION DE ESTADOS  
AMERICANOS

### TESIS

QUE PARA OPTAR AL GRADO  
DE LICENCIADO EN DERECHO

PRESENTA

LETICIA PINA MANZANO

**TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN**



Acatlán, Estado de México

1990



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INTRODUCCION

Dentro de los objetivos primordiales de la Presente Investigación, se encuentra el propósito de dar a conocer de una manera muy especial la composición y surgimiento de la Organización de las Naciones Unidas, así como sus objetivos y fines primarios. Organismo de gran trascendencia tanto Político, Social como Cultural y Humanitario no sólo para los países miembros sino para la humanidad entera, en virtud de que por la importancia de sus Principios y Objetivos se mantiene un control a nivel internacional entre las Naciones.

A lo largo del desarrollo de la investigación se puede observar que se trata de un Organismo Mediador de la Paz, siendo este uno de los objetivos de mayor importancia toda vez de que dicha Organización surge a raíz del conflicto bélico que sacudió al mundo de los años de 1939 a 1945, por consiguiente se investigo su conformación orgánica, sus miembros, sus fines, propósitos y objetivos así como los Organismos que dependen directamente de ella, para de esta manera poder obtener un marco genérico y panorámico de lo que es y representa la O.N.U. ante los ojos del mundo.

También es necesario y primordial analizar la relación existente entre la Organización de las Naciones Unidas y el Organismo Regional denominado Organización de los Estados Americanos, siendo este otro de los objetivos propuestos y esenciales a desarrollar, mismo que para analizarlo se tuvo que tomar en consideración todo lo referente a la O.N.U., desde sus antecedentes así como la vinculación existente entre el Organismo Regional mencionado con anterioridad del cual se analiza: Sus antecedentes, lo que jurídicamente representa, su composición orgánica, el marco normativo en el que se desenvuelve, las soluciones propuestas para mejorar las

condiciones entre los países, así como sus perspectivas, objetivos y fines que persigue. Para que de esta manera sea más fácil el estudio que se realiza y al mismo tiempo adentrarse en el tema. A consecuencia de la indagación realizada resulta que la O.E.A., data desde el movimiento Panamericano -- de 1881 del cual surgen distintas etapas por las que tuvo que atravesar, --- inclusive situaciones bélicas como fueron la Primera y Segunda Guerra ---- Mundial mismas que detuvieron su evolución, y no fue sino hasta 1948 cuando por medio de tres documentos considerados básicos surge el Organismo --- Internacional propiamente conocido como Organización de Estados Americanos y con ella el Pacto Orgánico de la Comunidad Jurídica Internacional, --- la cual fue intitulada " Carta de la Organización de los Estados Americanos --- ", por medio de la cual se otorgan y definen sus poderes y es hasta ---- 1951 cuando se le reconoce fuerza legal como Organismo Regional.

condiciones entre los países, así como sus perspectivas, objetivos y fines que persigue. Para que de esta manera sea más fácil el estudio que se realiza y al mismo tiempo adentrarse en el tema. A consecuencia de la indagación realizada resulta que la O.E.A., data desde el movimiento Panamericano -- de 1881 del cual surgen distintas etapas por las que tuvo que atravesar, --- inclusive situaciones bélicas como fueron la Primera y Segunda Guerra ---- Mundial mismas que detuvieron su evolución, y no fue sino hasta 1948 cuando por medio de tres documentos considerados básicos surge el Organismo --- Internacional propiamente conocido como Organización de Estados Americanos y con ella el Pacto Orgánico de la Comunidad Jurídica Internacional, --- la cual fue intitulada " Carta de la Organización de los Estados América---- nos ", por medio de la cual se otorgan y definen sus poderes y es hasta ---- 1951 cuando se le reconoce fuerza legal como Organismo Regional.

## **CAPITULO PRIMERO**

### **ANTECEDENTES INTERNACIONALES**

## LA SOCIEDAD DE NACIONES

La creación de la Sociedad de Naciones tuvo su origen en la Gran --  
Bretaña en el año de 1915, surgió con un esquema organizativo con el fin --  
primordial de evitar la guerra a toda costa. Este movimiento tomó mayor ---  
fuerza con la participación activa de los Estados Unidos que es cuando ad---  
quiere la calidad de Organización Internacional.

La Organización Política de la Sociedad de Naciones se asemeja a la  
de una Confederación, ya que tenían los miembros la facultad de retirarse en  
el momento en que así lo decidieran y sobre todo la falta de un poder cen---  
tral con una organización fuerte; es decir, que tenía todos los defectos ---  
inherentes a una asociación política común y corriente.

Los fines principales de la Sociedad de Naciones fundamentalmente -  
son los siguientes:

---- Promover la Cooperación Internacional.

---- Consumar la Paz y la Seguridad Internacional.

La temática de la Sociedad de Naciones resultó bastante destacada -  
debido al respeto de la integridad territorial, la independencia política de los  
Estados y sobre todas éstas a la solución pacífica de las controversias y a la  
reducción voluntaria de los armamentos de las potencias.

Sus principales órganos principales de la Sociedad de Naciones se enu  
meran así:

- ... La Asamblea.
- ... El Consejo.
- ... La Secretaría.
- ... Organización Internacional del Trabajo.
- ... Tribunal Permanente de Justicia Internacional.
- ... Organización Económica y Financiera.
- ... Organización de Transportes y Comunicaciones.
- ... Organización Sanitaria.

Del movimiento que generó la Sociedad de Naciones, se crearon ----  
organismos nuevos y muy diversos ejemplo de ellos son:

- ... Oficina Internacional de Hidrografía.
- ... Oficina Central de Refugiados.
- ... Instituto Internacional de Cooperación Intelectual.
- ... Instituto Internacional en Pro de la Unificación del Derecho  
Internacional.
- ... Comisión Internacional para la Navegación Aérea.

La Sociedad de Naciones obtuvo el mérito suficiente para lograr ----

avances sumamente importantes que sirvieron de plataforma para ir perfeccionando las Organizaciones Internacionales, que en la época actual rigen y establecen normas para crear una mejor y más conveniente convivencia universal.

El Balance de la Sociedad de Naciones para la mayoría de los críticos fue un discutido y comentado fracaso, más sin embargo, nos ponemos a analizar a la Organización Política de la misma, y nos daremos cuenta que era un organismo de cooperación que pedía la Buena Fe de aquellos que la integraban y que en ningún momento fue considerado ni mucho menos pretendía ser un organismo para gobernar al mundo, ni ser un cuerpo orgánico con todo el poder coercitivo que se requería para poder conservar la paz en el mundo, es por esto que no debe desestimarse a la Sociedad ya que ella sirvió como el gran centro de conferencias internacionales, demostró la necesidad que tenía el mundo de un Organismo Internacional que facilitara el entendimiento en las diversas áreas y consecuentemente la concordia del mundo como parte integrante del universo.

## PRIMERA GUERRA MUNDIAL

Es considerada como el primer gran descalabro del mundo civilizado - el cual trajo consigo la ruptura inevitable del equilibrio ya existente entre - las Naciones.

Dio comienzo el Primero de Agosto de 1914, con el asesinato del -- Archiduque Francisco Fernando, el cual estaba destinado a heredar el trono - de Austria, el suceso se llevó a cabo en Sarajevo, Yugoslavia en una visita - que realizaba en dicho país el día 28 de Junio de 1914.

En esta Primera gran Conflagración se vieron inmiscuidos los siguien - tes países:

.. ALEMANIA.

.. AUSTRIA.

.. HUNGRIA.

.. TURQUIA.

.. BULGARIA.

.. FRANCIA.

.. INGLATERRA.

.. RUSIA.

- .. BELGICA.
- .. SERVIA.
- .. JAPON.
- .. ITALIA.
- .. ESTADOS UNIDOS.
- .. PORTUGAL
- .. GRECIA.
- .. Y OTRAS.

La duración de esta guerra fue de cuatro años, empezando en ---- 1914 y terminando en 1918. Determinar cual o cuales fueron los factores -- decisivos en la suerte de las armas es tan difícil que este cuestionamiento -- ni los historiadores y quizás ni los que lo vivieron en carne propia podrán explicar las verdaderas razones de su estallamiento.

Este acontecimiento trajo consigo el desquebrajamiento no sólo de -- vidas humanas, la estructura política, económica social y cultural de los --- países beligerantes, sino también se vino abajo la estructura del Derecho --- Internacional en sus dos ámbitos tanto el público como el privado.

Al término de la guerra a lo largo del frente occidental, y en todas las ciudades de Europa y en gran parte de las ciudades del mundo, la ale--- gría era desbordante. Por fin habían callado el estruendo ensordecedor de --

las armas, más sin embargo las huellas que dejó este suceso aún hoy no se pueden borrar de las mentes de la gente que lo vivió, de los ejércitos que -- peleaban, y en la humanidad entera.

Las Naciones beligerantes que más sufrieron en vidas humanas son -- las siguientes:

Entre Muertos, Heridos y Desaparecidos.....

Rusia --- 9.000,000. Millones.

Alemania --- 7.000,000 Millones.

Austria --- 7.000,000 Millones.

Francia --- Más de 6.000,000 Millones.

## SEGUNDA GUERRA MUNDIAL

Las Potencias participantes estaban divididas en dos bloques:

Las Potencias Democráticas Aliadas.-

- .. POLONIA.
- .. GRAN BRETAÑA.
- .. FRANCIA.
- .. ESTADOS UNIDOS.
- .. UNION DE REPUBLICAS SOVIETICAS SOCIALISTAS.
- .. CHINA.

Las Potencias Totalitarias del Eje.-

- .. ALEMANIA.
- .. ITALIA.
- .. JAPON.
- .. Y SUS SATELITES.

En el aspecto político esta guerra produjo un cambio radical en el -- equilibrio mundial. Ahora el equilibrio quedó reducido a solamente dos gran-- des potencias:

==== ESTADOS UNIDOS.

==== UNION DE REPUBLICAS SOVIETICAS SOCIALISTAS.

Esta guerra no fue común y corriente como en otras ocasiones o -- como en otros conflictos bélicos, se conjugaron diversos factores que la ha-- cen parecer como la guerra más cruel y despiadada. Uno de esos factores-- fue el consumo excesivo de recursos naturales para la consecución de la ---- victoria, otro de ellos fue la llamada guerra de nervios la cual consistía en - un uso intensivo de los medios de propaganda los cuales procuraban desencade-- nar factores de carácter psicológico entre los beligerantes ya que todos ellos se acostumbraron a depender de la propaganda aún terminada la guerra; ---- otro de los factores antes mencionados es el aspecto militar el cual se vio-- sumamente mecanizado tanto en los implementos del ejército como en el --- uso de sofisticados armamentos los cuales tenían como meta primordial ani--- quilar completa y rápidamente al enemigo .

La guerra dió inicio en 1939 cuando los ejércitos Alemanes al man-- do de Hitler pretendían adueñarse de Europa, invadiendo países , lanzando -- ofensivas sobre las naciones europeas pequeñas, arrebatando el dominio de - las aguas , con el establecimiento de bases aéreas y submarinas, bombarde-- arido y destruyendo todo lo que a su paso impedía el adueñamiento de lo que él solía llamar la Tierra de los Germanos, la Raza Superior.

El 27 de Septiembre de 1940, se celebraba una brillante ceremonia -

en la cual Alemania, Italia y Japón firmaban un pacto en donde establecían-- y se comprometían a ayudarse mutuamente con todos sus recursos políticos -- económicos y militares. Este Pacto dividía a Europa y a Asia en dos esferas-- de influencia:

La Primera bajo la hegemonía de Alemania e Italia.

La Segunda bajo el dominio de Japón.

Las Tres Potencias al firmar el pacto quedaban sólidamente vincula-- das, por un lado el Fascismo Occidental y por el otro el Militarismo ----- Oriental ambos se ofrecían al mundo como un bloque inamovible e invenci---- ble.

El 7 de Diciembre de 1941, con el ataque sorpresa a la flota norte-- americana en Pearl Harbor, el Japón inicia su guerra de conquista. La estra-- tegia del Japón estaba encaminada al aniquilamiento de las fuerzas navales -- Estadounidenses y con ello lograron una serie de victorias hasta que cambió - radicalmente el panorama, cuando el 6 de Agosto de 1945, los Estados ----- Unidos arrojaron sobre las ciudades de Hiroshima y Nagasaki las devastado-- ras bombas atómicas; con lo que se obtuvo la rendición incondicional por -- parte del Japón en esta guerra el 2 de Septiembre del mismo año.

Las pérdidas ocasionadas por la guerra son muy difíciles de expresar-- en términos matemáticos y muy difícil expresar sus diversos tipos, nos da---

mos una idea de la magnitud de la catástrofe al observar las estadísticas --- proporcionadas por los Estados beligerantes las cuales arrojaron el siguiente - resultado en lo referente a bajas militares:

La U.R.S.S. ha calculado sus muertos y desaparecidos en -----  
7.500.000 personas, quizás la cifra más alta de todos los tiempos.

Francia tuvo 353.671 personas, calculados entre los que perecieron - en campos de concentración alemanes, población civil y soldados.

Alemania realizó su cálculo en 2.850,000 personas.

Italia perdió más de 300.000 personas.

China después de la U.R.S.S. fue la que tuvo más bajas entre los - aliados siendo éstos 2.200,000 personas.

Japón calculó sus muertos y desaparecidos en 1.506,000 personas.

" El total de los muertos de las grandes potencias aliadas fue de-- cerca de 10.650,000 vidas humanas; el de los principales países del Eje ascen-- dió sólo a 4.650,000, es decir, algo menos de la mitad. Las grandes pérdi--- das experimentadas por China y la U.R.S.S. son las que contribuyeron a de-- terminar esta gran desproporción. En estos datos no se incluyen las estadísti-- cas de muchos países pequeños, especialmente de Europa, que sufrieron pérdi-- das muy considerables en proporción a su población.

" A consecuencia del sistema de trabajos forzados establecidos por Alemania y de las devastaciones de la guerra, más de 10,000.000 de personas abandonaron los lugares donde residían. Unos 8,000.000 de estos desterrados pudieron regresar a sus hogares al terminar el conflicto. En 1952 quedaban aún en Europa unas 100.000 personas por repatriar y auxiliar. En Asia lograron volver a sus países más de un millón de chinos, coreanos y habitantes de Formosa que habían sido desplazados por los japoneses. También unos 6,500.000 japoneses, que se habían trasladado al continente, fueron reintegrados a su país. " 1

En lo referente a la Política Internacional, la guerra trajo consigo cambios de gran importancia, demostrando que sólo las grandes potencias industrializadas tienen de su lado la fuerza necesaria para poder conseguir su fin. La guerra moderna constituye una gran alianza lo que quiere decir que por medio de alianzas estrechas, una gran población, capacidad industrial e inmensas reservas de materias primas dispuestas a ser utilizadas en el momento y lugar necesario.

En el conflicto de vieron involucradas 57 naciones. El costo principal de la misma fue sufragado por los Estados Unidos, Gran Bretaña, U.R.S.S., China, Francia, Alemania, Italia y Japón.

" La gran fuerza económica e industrial de E.U.A. fue la que produjo el cambio que causó la derrota del Eje. El costo de la movilización social y total de sus ejércitos y del material de guerra empleado por este país y suministrado a sus aliados fue de 350.000.000.000 de dólares. " 2

Estos datos nos dan la perspectiva de que la segunda guerra mundial denotó que la destrucción y la lucha del hombre por aniquilar al mismo hom-

**bre ya no tienen ninguna limitante, en vista de que día con día las grandes-potencias invierten sumas estratosféricas en la producción e invención de armamentos altamente sofisticados.**

## CITAS TEXTUALES

1. Gómez - Robledo Verduzco, Alfonso : " Temas Selectos de ----  
Derecho Internacional ", Ed. U.N.A.M., México, 1985, -----  
Página 26 y 27.
2. Idem, Página 29.

## **CAPITULO SEGUNDO**

### **CREACION DE LA O.N.U.**

## LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

### CREACION DE LA ORGANIZACION

" La Carta de las Naciones Unidas fue redactada por los representantes de 50 países, reunidos en San Francisco, del 25 de Abril al 26 de Junio de 1945, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional. Los representantes basaron sus trabajos en las propuestas formuladas por los representantes de China, Los Estados Unidos, El Reino Unido y la Unión Soviética, en Dumbarton Oaks, de agosto a octubre de 1944. La Carta fue firmada el 26 de Junio de 1945 por los representantes de los 50 países; Polonia, que no estuvo representada en la Conferencia, la firmó más tarde, convirtiéndose en uno de los 51 Estados Miembros Fundadores.

" Las Naciones Unidas adquirieron existencia oficial el 24 de Octubre de 1945, al quedar ratificada la Carta por China, los Estados Unidos, Francia, el Reino Unido y la Unión Soviética y por la mayoría de los demás signatarios; el 24 de Octubre se celebra anualmente como Día de las Naciones Unidas. " 1

La Organización de las Naciones Unidas y la Sociedad de Naciones tienen puntos tan similares y concordantes que pudiera llegar a creerse que son la misma Organización; pero no, la diferencia de ambos Organismos está perfectamente demarcada en las funciones de sus órganos, los propósitos de ambos son comunes ya que las dos siempre buscan el arreglo pacífico de las controversias pero la Organización de las Naciones Unidas es un experimento excepcional que dio forma a una visión de multilateralismo y cooperación Internacional además de ofrecer un perfeccionamiento en su cuerpo orgánico que por ende resultaría un cuerpo más fuerte.

La O.N.U. es una Organización de Naciones Soberanas, no un -----  
Gobierno Mundial. Ofrece un mecanismo para buscar solución a controversias  
o problemas y para tratar prácticamente de cualquier cuestión que concierna  
a la humanidad.

No legisla, en el sentido de promulgar Leyes obligatorias para las --  
Naciones, sin embargo, en sus salas de sesiones y en sus pasillos, los repre--  
sentantes de casi todos los países del mundo tienen voz y voto para configu--  
rar la política de la comunidad internacional en una amplia gama de cuestio--  
nes.

Cuando se emplea este mecanismo con arreglo a las normas de la --  
Carta, los resultados no se limitan a palabras sino que de inmediato se con--  
ciertan Tratados y Convenios, se llega y se establecen acuerdos sobre una --  
acción común, y después los Estados miembros o la propia O.N.U. ejecutan--  
las políticas acordadas por medios tales como la mediación, el mantenimien--  
to de la paz, la asistencia humanitaria o la ayuda para el desarrollo.

La Carta de las Naciones Unidas establece los siguientes propósitos--  
para la Organización:

.... Mantener la Paz y la Seguridad Internacional mediante medidas  
colectivas y eficaces para el arreglo pacífico de las controversias.

.... Fomentar Relaciones de Amistad entre las Naciones basadas en  
el respeto de la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos.

.... Lograr la Cooperación en la Solución de Problemas Internacio--  
nales de carácter económico, social, cultural o humanitario, además en el --

estímulo del respeto a los derechos humanos sin distinción alguna.

.... Servir de centro que armonice los esfuerzos de las Naciones --- por alcanzar estos propósitos.

Los Principios básicos de las Naciones Unidas son los siguientes:

.... Todos los miembros son soberanos e iguales.

.... Todos cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas en --- virtud de la Carta.

.... Todos se comprometen a arreglar sus controversias internaciona les por medios pacíficos y a abstenerse de recurrir a la amenaza o al uso --- de la fuerza contra otro Estado.

.... Todos se comprometen a prestar ayuda a la Organización en -- cualquier acción que realice de conformidad con la Carta.

Como podemos observar, los fundadores de la Organización no sólo - querían prevenir otra guerra, sino que se comprometieron a trabajar unidos - para tratar de resolver los numerosos problemas a través de normas de con- ducta internacional, para poder lograr una paz duradera, modos de asegurar-- el respeto de los principios del Derecho Internacional para la consecución de la justicia y la dignidad humana.

Los 51 Estados Miembros originales de la Organización son los que a continuación se enumeran:

Arabia Saudita, Argentina, Australia, Bélgica, Bolivia, Brasil, ----  
Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Chile, China, ----  
Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Estados Unidos, Etiopía, -----  
Filipinas, Francia, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Irán, Irak, ---  
Líbano, Liberia, Luxemburgo, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia,  
Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Gran Bretaña e Irlanda del-  
Norte, República Dominicana, República Socialista Soviética de Bielorrusia, -  
República Socialista Soviética de Ucrania, Siria, Sudáfrica, Turquía, Unión -  
de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela y Yugoslavia.

Conforman el primer bloque de naciones amantes de la paz que ---  
aceptaron las obligaciones de la Carta y que demostraron estar capacitados -  
para cumplir dichas obligaciones y hacerlas valer dentro del marco jurídico --  
que ofrece el Derecho Internacional.

## ESTRUCTURA DE LA ORGANIZACION

La Carta estableció seis órganos principales de las Naciones Unidas, son los siguientes:

.... La Asamblea General.

.... El Consejo de Seguridad.

.... El Consejo Económico y Social.

.... El Consejo de Administración Fiduciaria.

.... La Corte Internacional de Justicia.

.... La Secretaría.

## ASAMBLEA GENERAL

" La Asamblea es un órgano de naturaleza democrática, pues están representados en ella todos los Estados miembros de la Organización en plano de igualdad teniendo un voto cada uno de los Estados.

" La Asamblea General se reúne una vez al año y elige un Presidente y trece Vicepresidentes. Funciona en sus sesiones con seis comisiones : --- principales:

1ª Asuntos políticos y de seguridad.

2ª Asuntos económicos y financieros.

3ª Asuntos sociales, humanitarios y culturales.

4ª Asuntos de administración fiduciaria y territorios autónomos.

5ª Asuntos presupuestales y financieros.

6ª Asuntos jurídicos. Además de contar con una Comisión Política y con los Comités Especializados. " 2

## CONSEJO DE SEGURIDAD

El Consejo de Seguridad tiene como responsabilidad primordial el -- mantenimiento de la paz y la seguridad internacional; Esto se logra por me-- dio de las funciones y poderes que le otorga la Carta de conformidad se es-- tableció de la siguiente forma:

.... Mantener la paz y la seguridad internacional, en unión con los-- propósitos y principios de las Naciones Unidas.

.... Investigar toda controversia o situación que pueda crear alguna-- fricción internacional.

.... Recomendar métodos y condiciones para un arreglo efectivo.

.... Formular planes para la reglamentación de los armamentos.

.... Determinar si un acto constituye agresión o amenaza para la -- paz establecida y recomendar las medidas oportunas.

.... Instar a los miembros a que lleven a cabo la utilización de las armas, con el fin de impedir o detener la agresión.

.... Recomendar la admisión de nuevos miembros.

.... Llevar a cabo funciones de administración fiduciaria en zonas - estratégicas.

## CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL

Es el principal órgano coordinador de la labor económica y social --- de las Naciones Unidas. Se encuentra integrado por 54 miembros los cuales conforman las decisiones del Consejo ya que cada miembro tiene derecho a un voto.

Las funciones y poderes del Consejo son las siguientes:

.... Examinar los problemas económicos y sociales internacionales,-- formulando recomendaciones para los Estados miembros y al sistema de las -- Naciones Unidas en su conjunto.

.... Realizar estudios, informes y recomendaciones sobre asuntos de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario.

.... Convocar a conferencias internacionales para preparar los pro- yectos que servirán para las convenciones.

.... Negociar acuerdos con los organismos especializados.

.... Coordinar las actividades de los organismos especializados me- diante consultas con ellos y haciéndoles recomendaciones.

.... Prestar servicios, a los miembros de las Naciones Unidas, a --

los organismos especializados con la aprobación de la Asamblea General.

.... Celebrar consultas con las organizaciones no gubernamentales -- que se ocupen de asuntos en los que entiende el consejo.

El Consejo Económico y Social celebra anualmente dos períodos de sesiones de un mes de duración; la labor permanente del Consejo se lleva a cabo con la ayuda de organismos subsidiarios los cuales están integrados --- por seis comisiones orgánicas, cinco comisiones regionales, seis comités permanentes y los diversos organismos permanentes de expertos que se ocupan -- de los temas de la prevención del delito, lucha contra la delincuencia, planificación del desarrollo, cooperación internacional en cuestiones de tributa---- ción y el transporte de mercaderías peligrosas.

Todos estos organismos rinden anualmente un informe relativo a sus labores y previsiones al Consejo el cual evalúa los resultados y propone los -- programas a realizar.

## CONSEJO DE ADMINISTRACION FIDUCIARIA

" El Consejo de Administración Fiduciaria, se integra por miembros de tres clases:

1.- Estados miembros de las Naciones Unidas que administran territorios en fideicomiso ( Actualmente Australia, Bélgica, Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Italia y Nueva Zelanda).

2.- Grandes Potencias que no administran territorios ( En la actualidad China y la U.R.S.S. ).

3.- Tanto miembros no permanentes, electos para períodos de tres años, en número suficiente para que el total de miembros del Consejo esté dividido siempre por mitad entre Estados que administran territorios fiduciarios y Estados que no lo hacen. " 3

"Los objetivos del régimen fiduciario, tal como quedaron expuestos en el artículo 76 de la Carta, son:

- a) Promover la paz y la seguridad internacionales.
- b) Promover el progreso económico, social y educativo de los habitantes de los territorios fideicomitados, y su desarrollo progresivo hacia el autogobierno y la independencia.
- c) Alentar el respeto para los derechos del hombre y para las liber-

tades fundamentales de todos, sin distinción de raza, sexo, idioma y religión.

d) Asegurar igual tratamiento en asuntos económicos, sociales y comerciales, así como igual tratamiento para estos últimos en la administración de justicia. " 4

Este Consejo, ejerce su control por medio de informes anuales que le proporciona la autoridad administradora los cuales arrojan los resultados -- provenientes de las visitas realizadas a los habitantes en sus propios territorios.

## CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA

Es el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, su estatuto -- forma parte fundamental de la Carta de las Naciones Unidas.

La jurisdicción que tiene la Corte es extensiva a todos los litigios -- que los Estados le sometan y a todos los asuntos que se encuentran estipulados en la Carta, en Tratados y Convenios que sean vigentes.

La Corte se encuentra conformada por 15 magistrados elegidos por -- la Asamblea General y el Consejo de Seguridad los cuales gozan de privilegios e inmunidades diplomáticas.

" Las opiniones de un cuerpo de tanta autoridad jurídica son de considerable valor para clarificar la controversia y para proporcionar puntos que puedan servir de base para un arreglo aún cuando los Estados muestran propensión a no considerarse ligados por los dictámenes de la Corte, no obstante ser solicitados por ellos mismos. En ocasiones, las opiniones consultivas -- han resultado tan importantes como una decisión de la Corte, pues a virtud de ellos puede prevenirse o terminarse una diferencia internacional. " 5

## SECRETARIA GENERAL

Es uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas su labor es tan variada como la lista de los problemas que examinan las ----- Naciones Unidas, funge como eje político prestando sus servicios a los otros órganos integrantes y administrando sus programas y políticas.

Estas actividades son algunas que realiza la Secretaría:

- Administración de operaciones de mantenimiento de la paz.
- Organización de conferencias internacionales sobre problemas de interés mundial.
- Análisis de las tendencias y problemas económicos y sociales del mundo entero.
- Realización de estudios sobre temas como son los derechos humanos el desarme y el desarrollo socio-político y cultural de todos los pueblos .
- Traducción, interpretación y distribución de documentos de información acerca de las Naciones Unidas.
- Nombramiento del personal de la Secretaría .

En la actualidad la Secretaría cuenta con un número de 19.000 personas entre hombres y mujeres de más de 150 países, que realizan trabajos concretos en las naciones unidas.

## CITAS TEXTUALES

1. Miaja de la Muela, Adolfo : " Derecho Internacional -----  
Público ", Ed. Atlas, Madrid, España, 1972, Página 38.
2. Sepulveda, Cesar : " Derecho Internacional " Ed. Porrúa S.A.,  
México, 1984, Página 297.
3. Idem, Página 329.
4. Idem, Página 328.
5. Idem, Página 326.

## **CAPITULO TERCERO**

### **PANAMERICANISMO Y REGIONALISMO**

## PANAMERICANISMO

El presente movimiento se divide en tres etapas :

La primera de ellas se inicia con el fracaso del Segundo Congreso de Lima, se hizo posible un reavivamiento por los cambios de los Estados Unidos y la América Latina. Los Estados Unidos fueron considerados como un modelo de Americanismo, es decir, una Nación dedicada al Liberalismo Político que encerraba valiosos conceptos de Libertad, Progreso, Educación y Bienestar Material para todas las clases. Las relaciones entre los Estados Unidos y la América Latina fueron en general satisfactorias, la expansión al sur fue detenida, la esclavitud había sido abolida; sin embargo este clima favorable hubiera sido inútil si los Estados Unidos hubiesen continuado con su política tan severa, durante la última mitad del siglo XIX los Estados Unidos asumieron la dirección del nuevo movimiento que más tarde se conocería como Panamericanismo.

Este cambio en los Estados Unidos se llevó a cabo en 1881, gracias a los esfuerzos de James G. Blaine, quien fue estimulado por la alarma de la penetración económica europea constantemente creciente en América Latina y por un deseo de acrecentar el comercio de los Estados Unidos en esa región. Por otro lado surgió un conflicto internacional en el cual se vieron involucrados Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay, ocurrido de 1865 a 1870, y en 1879, La Guerra del Pacífico entre Chile por un lado y Perú y Bolivia por el otro. Blaine temió que los conflictos en América Latina desembocaran en una intervención europea. Procuró superar estos peligros reuniendo a las Naciones de la América Latina, además de proponer un Congreso que desgraciadamente nunca tuvo verificativo por el asesinato del Presidente Garfield. Con este suceso Blaine fue reemplazado en su puesto pero su proyecto no fue abandonado ya que en 1884 el Congreso de los Estados Unidos -

autorizó una comisión que fomentara las relaciones comerciales entre los ---- Estados Unidos y la América Latina.

En 1888, El Congreso de los Estados Unidos autorizaba al Presidente a invitar a los Estados Americanos a una Conferencia que se celebraría en -- Washington.

La Segunda de ellas dió comienzo con la Conferencia que se inau-  
ró el 19 de Octubre de 1889 y que se clausuró el 18 de Abril de 1890, ----  
Blaine actuó como Presidente de la Conferencia, todas las naciones indepen-  
dientes de América Latina estuvieron representadas a excepción de la ----  
República Dominicana. Esta primera Conferencia Panamericana sí logró el es-  
tablecimiento formal de una organización internacional denominada Unión ---  
Internacional de Repúblicas Americanas, el propósito limitado de esta unión -  
era la compilación y distribución expedita de información comercial.

" Antes de la Primera Guerra Mundial se celebraron tres Conferen-  
cias Internacionales las cuales se llevaron a cabo en:

" La Ciudad de México, en 1901 en la que pedían el reconocimiento  
a los Estados Unidos de los principios capitales.

" Río de Janeiro en 1906, no hubo ningún progreso.

" Buenos Aires, en 1910, en la que se llegó a realizar una coopera-  
ción política, económica y social ligeramente más estrecha. " 1

No es mucho el éxito que puede atribuírsele al movimiento -----

Panamericanismo o a la cooperación interamericana en la forma en que se --  
encontraban después de 30 años, en vísperas de la Primera Guerra Mundial --  
el lado positivo es que se había creado una Organización Internacional, una -  
Reunión de Repúblicas Americanas que tenían como Organó Principal un ----  
Sistema de Conferencias Periódicas. Además se celebraron Conferencias ----  
Especiales de asuntos sobre aspectos de sanidad, científicos y económicos.

A la Unión Panamericana, como representantes de la Unión de ----  
Repúblicas Americanas, se le habían aumentado sus relaciones comerciales, -  
culturales, de archivo y de carácter de secretariado permanente. Se crearon-  
otras instituciones como son la Oficina Panamericana de Sanidad y la -----  
Comisión Internacional de Jurisconsultos.

Por el lado negativo, puede decirse que la Organización que había --  
surgido era excesivamente débil y estaba muy restringida en sus facultades. -  
Las Conferencias celebradas habían excluido de su temario las cuestiones de -  
naturaleza política por eso resultaban en su mayoría infructuosas en la formu  
lación de la política interamericana. No se creó ningún poder judicial o ----  
ejecutivo para aplicar y ejecutar el Derecho Regional de las Americas.

" Debe señalarse que la visión no había sido tan amplia en esos ---  
años del movimiento panamericano como lo había sido en la época más tem--  
prana del movimiento hispanoamericano. Uno de los principales propósitos ----  
era el establecer una Asociación Política de Naciones Americanas para su de-  
fensa mutua y la seguridad colectiva de las mismas; La Asamblea General de  
esta Organización debería tener poderes de naturaleza judicial y ejecutiva --  
otorgada por medio de un tratado y llevado a cabo por un Congreso. " 2

El movimiento Panamericano tuvo sus comienzos casi a la par con el -  
papel intervencionista en la América Latina desempeñado por los Estados ----

Unidos , ganando la reputación de imponer su hegemonía sobre la región del-sur, de Imperialismo y la Imposición del dólar.

A pesar de la Doctrina Monroe, las naciones latinoamericanas vieron claramente que los Estados Unidos no estaban ligados ni mucho menos impedidos por ningún principio de intervención ya que se había hecho casi habitual la intervención norteamericana particularmente en las regiones del Caribe y del América Central; esta política intervencionista llegó a verse con tal aversión en toda América latina que en un clima semejante ni el Panamericanismo ni ningún otro movimiento pudiera prosperar.

El factor más inquietante en las relaciones estadounidenses-latinoamericanas fue la declaración de la política extranjera de los Estados Unidos, conforme estaba contenida con la penetración económica en la América Latina llevando así condiciones de inestabilidad política, inversiones europeas exorbitantes y sobre todo intervenciones por los países que habían realizado tales inversiones con el fin de protegerlas, un ejemplo, claro de ello es lo ocurrido contra Venezuela, cuando Alemania, Gran Bretaña e Italia habían bloqueado su litoral, intervenido de forma armada arremetiendo contra los ciudadanos en su propio territorio, como un medio de obligarla a arreglar las demandas y reclamaciones irrelevantes de los ciudadanos de los países invasores.

" En vista de esta experiencia y porque se creía que las condiciones inestables de desorden en la región del Caribe constituían invitaciones a la intervención europea, Teodoro Roosevelt anunció en 1904 un Corolario que significaba que los Estados Unidos intervendrían en un Estado Americano que fuese culpable de malicia o perversidad según fuese juzgado unilateralmente por los Estados Unidos, en pocas palabras, una intervención para impedir la intervención. Esta fue una extensión de la Doctrina Monroe. " 3

El Doctor Luis M. Drago, propuso un tipo de acción diferente para - impedir tal intervención europea en las Américas, como resultado de la inter-  
vención armada adoptada en contra de Venezuela.

" Drago entonces concluyó que las Américas debían adoptar, como --  
corolario de la Doctrina Monroe, el principio de que una deuda pública no pue-  
de justificar una intervención armada ni la ocupación de un territorio de un --  
Estado Americano por un poder europeo. Aquí se encontraba el núcleo de una  
nueva política regional de las Américas, que todas ellas habrían de compartir-  
y llevar a cabo multilateralmente para hacerla efectiva. " 4

La Quinta Conferencia del Movimiento Panamericano tenía como fe---  
cha el año de 1914 pero la Primera Guerra Mundial no dio opción a la realiza-  
ción de la misma. Prolongándose durante 9 años siendo fecha de su realiza---  
ción el 25 de marzo de 1923, teniendo como sede Santiago de Chile.

Esta Conferencia trae consigo varias transformaciones; la principal --  
de ellas fue la creación de la Sociedad de Naciones que contaba entre sus ---  
miembros a todas las Repúblicas Americanas, excepto Estados Unidos, ----  
México, Ecuador y República Dominicana.

La Conferencia adoptó el importante conjunto de normas para evitar-  
o impedir conflictos entre los Estados Americanos, que después de poco tiem-  
po adoptaría el nombre de Tratado de Gondra, este Tratado estipulaba que to-  
das las controversias entre las Repúblicas Americanas fueran sometidas a una-  
comisión de estudios para la investigación del problema y para la aplicación y  
uso preponderantemente de la diplomacia.

La Sexta Conferencia es llevada a cabo en 1928 teniendo como sede a la Habana Cuba teniendo como fundamento de su política " Ningún Estado tiene el derecho de inmiscuirse en los asuntos internos de otro."

" La reunión de la Habana muestra una sorprendente madurez con respecto a las anteriores. De ahí surgieron documentos muy importantes, tales como:

- a) La Convención sobre Agentes Diplomáticos.
- b) La Convención sobre Agentes Consulares.
- c) La Convención de los Tratados.
- d) La Convención de Asilo Diplomático.
- e) La Convención de Derechos y Deberes de los Estados en el caso de Luchas Civiles.
- f) Un Código de Derecho Internacional Privado ( Llamado Código Bustamante ).
- g) Una Convención sobre Aviación Comercial.
- h) Y otras. " 5

En esta Conferencia también se discutió el tema de la No Intervención, preparando el terreno para lo que sería el arribo de soluciones más reales y de mucha más madurez. Es importante mencionar que la Conferencia trajo consigo los Fundamentos de la Organización Regional.

La Segunda Etapa finaliza con la institucionalización, sistematización-

orientación y con un esfuerzo hacia la Organización Regional buscando como fin primordial que las Naciones pequeñas puedan gozar de privilegios sin aceptar responsabilidades además de la postura de nuestros países americanos de -- olvidar las cosas materiales para concentrarse en lo espiritual.

La Tercera de ellas constituye un auténtico movimiento regional ya -- que los esfuerzos de los países de América se dirigen a objetivos comunes a -- todos ellos en su conjunto.

Esta inicia con la Séptima Conferencia que se reunió en Montevideo -- en el año de 1933, la política principal de la Conferencia era la de dirimir -- las controversias por la vía pacífica surgieron normas de integración para conseguir tal fin, surge el movimiento llamado " Procedimiento de Consulta " el -- consistía en convocar a una reunión de Ministros de Relaciones de los Estados -- Americanos con el fin de que cuando surga un conflicto que pueda amenazar -- la seguridad o la integridad territorial de cualquiera de las Naciones de este -- Continente, por ningún motivo algún Estado podría intervenir en los asuntos -- interiores o exteriores de la Nación afectada y se tendría como objetivo principal la solución pacífica del conflicto regional.

Con la adopción de la política anteriormente mencionada los ----- Estados Americanos se sujetaron a la figura de la No Intervención, lo cual -- produjo un cambio tan radical en la política de las Naciones Americanas que -- preparó los simientos para un verdadero sistema de seguridad que desembocaría -- en lo que hoy es conocido como el Tratado para el Mantenimiento, Preservación y Restablecimiento de la Paz, desgraciadamente todo lo que se había -- ganado se perdió por la amenaza de la Segunda Guerra Mundial que asechaba -- al continente.

La Octava Conferencia tuvo lugar en Lima en 1938, se manifestó con

un proceso en el regionalismo americano ya que se firmó una Declaración de Principios Americanos que llevan consigo Igualdad, Independencia y Cooperación Voluntaria.

Se creó un Organismo de Consulta que venía a remediar el grave defecto de la falta de comunicación e información entre las Repúblicas Americanas produciendo también el Principio de Neutralidad conservándose así la soberanía de los territorios, la protección de los sentimientos y principios americanos y los derechos de los Estados para conservar su seguridad e independencia política

La Novena Conferencia viene siendo el climax de la integración regional, ya que constituyó una agrupación seria y en forma, conocida como la Organización de los Estados Americanos ( OEA ), cuya realización se debe a la perfecta organización regional y al papel determinante que significaron La Carta de Bogotá, El Tratado de Soluciones Pacíficas y El Pacto de Bogotá que fungieron como puntal de la evolución panamericana.

La Décima Conferencia se realizó en Caracas, desafortunadamente para la agrupación regional se reflejaron las fallas significativas, cuando no existe un entusiasmo eufórico en la política regional. Ejemplo de ello es el desequilibrio sufrido y la ineficacia de la llamada solidaridad Panamericana.

## REGIONALISMO

Por Regionalismo se entiende, la acción internacional homóloga de un grupo de Estados que guardan entre sí una vecindad geográfica, que poseen un interés internacional común, que tienen determinadas características de afinidad, y se unen por un pacto para la resolución de un problema que afecta a varios Estados; a dicha resolución se le conoce como acuerdo regional.

" Se dice que los pactos regionales inspiran temor y sospecha y que en ocasiones son sólo el resultado de tensiones y rivalidades. Se les critica sobre la base que tienden a proponerse objetivos limitados, y se termina indicando que sólo pueden concebirse un regionalismo cuando está bien balanceado con la organización internacional general y armonice plenamente con los fines de ella, lo cual es excepcional. Se puede temer con razón que el regionalismo crezca hasta producir una forma de nacionalismo, es decir, nacionalismo regional, que puede engendrar rivalidades con otros grupos también regionales y ejercer una influencia disociante y tal vez destructiva de la comunidad. " 6

La Carta de las Naciones Unidas tiene reconocido el Principio de la Acción Regional, mismo que fue solicitado por lo países latinoamericanos en San Francisco cuando aceptaron el regionalismo.

Con este gesto se percibe que los creadores de la carta hicieron notable esfuerzo para combinar acuerdos y entendimientos regionales con el fin de mantener la paz y la seguridad internacional.

Por medio de la Carta de Bogotá, la O.E.A. se convierte en organismo regional de las Naciones Unidas. Se pone de manifiesto que es una Organización con un carácter permanente formada por las Naciones del hemisferio occidental, es decir, es una Organización que reúne a varios países en una zona geográfica determinada que en virtud de su proximidad tiene los mismos intereses o afinidades de tipo cultural, lingüístico, histórico o espirituales, que se hagan responsables mancomunadamente del arreglo pacífico de cualquier controversia que pudiera surgir entre ellos además del compromiso de conservar la paz y seguridad en su región, así como de proteger sus intereses y fomentar sus relaciones económicas y culturales.

La O.E.A. es un instrumento de cooperación interamericana que cumple las tres finalidades que marca la disposición regional que son:

---- La esfera económica - social.

---- La esfera cultural.

---- La esfera política.

## SISTEMA DE CONSULTA

El Sistema de Consulta tiene como finalidad reforzar los lazos del -- movimiento Internacional Americano entre los países de este continente, el -- cual nace con las siguientes reuniones de consulta:

1ª Fue llevada a cabo en Buenos Aires, en el año de 1936 y con-- sistió en formar un frente que amagara la intervención extracontinental que -- surgiera en el mismo hemisferio, a lo cual los países americanos convienen -- en consultarse entre sí con respecto a las medidas pertinentes para el resta-- blecimiento de la Paz o a la solución del conflicto.

2ª Fue llevada a cabo en la Habana, en el año de 1940 en donde -- reaparece el punto de No Transferencia de Territorio Americano de una a --- otra Potencia Europea.

3ª Fue llevada a cabo en Río de Janeiro, en el año de 1942 con la cual se determinó la ruptura de relaciones con los países fascistas.

Es de suma importancia hacer mención de la reunión de consulta ce-- lebrada en Chapultepec, en el año de 1945, la cual resultó de gran envergadura, ya que se ocupó de problemas tan importantes como son la Organiza-- ción Internacional General, la Solidaridad Interamericana, la Organización --- Regional, la Interdependencia y la Cooperación Económica Interamericana; -- gracias a la brillante participación de los funcionarios internacionales mexica-- nos dieron resultados ampliamente satisfactorios.

4ª Fue llevada a cabo en Washington, en el año de 1951 en la ---  
cual se declaró contundentemente que el comunismo internacional altera la --  
tranquilidad de los pueblos del hemisferio y pone en peligro la libertad y ---  
democracia de los mismos.

5ª Fue llevada a cabo en Santiago, en el año de 1959 en la que --  
se estudio y examino las tensiones internacionales en el Caribe y se formula-  
ron algunas recomendaciones.

6ª Fue llevada a cabo en San José de Costa Rica, en el año de --  
1960 aquí se examinaron los cargos de Venezuela contra la República -----  
Dominicana por el atentado contra el Presidente Betancourt, el cual fue ---  
duramente condenado.

7ª Fue llevada a cabo con el fin de examinar el problema de -----  
Cuba y de la subversión comunista en el continente.

8ª Fue llevada a cabo en Punta del Este, en el año de 1962 la ---  
cual fue famosa por la exclusión de Cuba de la O.E.A.

9ª Fue llevada a cabo en el año de 1964 y en esta también se ---  
examinó el problema de Cuba y sus relaciones con los grupos subversivos y --  
terroristas.

10ª Fue llevada a cabo en Washington, en el año de 1965 en la ---  
cual se trató lo relativo a República Dominicana.

11<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en Punta del Este, Uruguay, en el año de 1967 tuvo como propósito la preparación de la Reunión de los Presidentes de América.

12<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en el año 1967 la cual se dedicó a reexaminar el problema cubano y las sanciones a este país.

13<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en Washington, en el año de 1969 con el fin de resolver el conflicto entre Honduras y el Salvador.

14<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en Washington, en el año de 1971 en el cual se discutió el terrorismo contra los agentes diplomáticos.

15<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en Quito, la cual tuvo como motivo el levantamiento de las sanciones contra Cuba, impuestas desde 1964 sin que se llevara a efecto tal levantamiento.

16<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en San José de Costa Rica, en el año de 1970 convocada para el mismo tema de las sanciones contra Cuba, en la cual se resolvió que cada Estado miembro tenía libertad para reanudar relaciones con el Estado cubano.

17<sup>a</sup> Fue llevada a cabo en Washington en el año de 1979 la cual trató sobre la situación de Nicaragua y condenó al gobierno de Somoza, precipitando su caída del gobierno. (SIC)\*

Las Reuniones de Consulta se institucionalizaron en la Carta de la -  
Organización de Estados Americanos en el año de 1948.

## CITAS TEXTUALES

1. Ann Van Wynen, Thomas: " La Organización de los Estados ----  
Americanos ", Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano Americano,  
México, 1968, Página 16.
  2. Idem, Página 18.
  3. Idem, Página 19.
  4. Idem, Página 20.
  5. Sepulveda, Cesar: " Derecho Internacional ", Ed. Porrúa, ----  
México, 1984, Página 349.
  6. Idem, Página 342.
- ♦ Fuente: Las Oficinas de la Organización de los Estados -----  
Americanos, en México.

**CAPITULO CUARTO**

**LA CREACION DE LA ORGANIZACION DE LOS**

**ESTADOS AMERICANOS**

## LA CREACION DE LA ORGANIZACION DE LOS

### ESTADOS AMERICANOS

El sistema interamericano carecía de una base formal convencional o de tratado, con anterioridad a la Carta de Bogotá. De 1890 a 1948, había funcionado conforme a las resoluciones de conferencias, la Resolución del 14 de Abril de 1890, que creó la Unión Internacional y su órgano, la Oficina Comercial (La Unión Panamericana), las resoluciones no tienen carácter de un Tratado. Desde 1910 el Director General de la Unión en una Convención Internacional y con un informe presentado a la Cuarta Conferencia en Buenos Aires, una proposición que fue repetida en la Quinta Conferencia, celebrada en Santiago de Chile, en 1923. Ambas Conferencias perpetuaron La Unión de Repúblicas Americanas y su Órgano, la Unión Panamericana en la Sexta Conferencia celebrada en la Habana, en 1928, se suscribió una convención Sobre la Unión Panamericana.

La falta de integración coordinación y centralización global resultantes exigieron una reorganización completa. Se llegó a este acuerdo En la Conferencia Interamericana sobre la Guerra y la Paz ( La Conferencia de Chapultepec ), celebrada en la ciudad de México en 1945.

" La influencia que las Proposiciones de Dumbarton, Oaks ejercieron sobre la reorganización, que más tarde se agregaron a la Carta de las Naciones Unidas, fue de extrema importancia. Estas proposiciones dieron el estímulo necesario a los delegados en Chapultepec para producir el cambio. Sin la influencia de la Carta de las Naciones Unidas, el Sistema Interamericano hubiera continuado su crecimiento paulatino. " 1

" El fortalecimiento y reorganización de todo el Sistema Interamericano, tal como fue concebido en México, había de estar basado en tres documentos:

1.- Un Tratado de Asistencia Recíproca en el caso de un ataque o amenaza de agresión dentro o fuera del continente contra un Estado Americano.

2.- Una Carta o Pacto Orgánico Global que instituyera los elementos de organización del Sistema y definiera sus principios y finalidades básicas.

3.- Un Tratado que coordinara todos los procedimientos interamericanos de arreglo pacífico. " 2

## EL TRATADO INTERAMERICANO DE AYUDA RECÍPROCA (TIAR)

El primer documento básico, el Tratado de Asistencia Recíproca o - Tratado de Río, fue concluído en 1947, en Petrópolis, Brasil, en ocasión de la Conferencia Interamericana para la Conservación de la Paz y la Seguridad Continentales. Mediante este tratado se instituyó un mecanismo de consulta y para la acción conjunta necesaria para conservar o restaurar la paz, inclusive la posibilidad del empleo de la fuerza armada.

De acuerdo con la IX Resolución sobre la Reorganización, Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Interamericano, aprobada en la Conferencia de la Ciudad de México, en 1945, fue creado para beneficio de los estados americanos que lo hayan o no ratificado, ya que sus miembros consideran que si algún Estado americano es sometido a una agresión, los demás estados miembros deben ayudarlo.

Una regla del derecho Internacional establece que los tratados no benefician ni perjudican a terceros, hoy día, se acepta que jurídicamente las partes contratantes crean derechos a favor de terceros.

El tratado de Río impone entre otras cosas:

- No cometer ataques armados contra cualquier estado americano.
  
- No afectar la integridad territorial, la soberanía o la independencia política.

El tratado se encuentra apoyado por la Carta de las Naciones Unidas por medio de él la OEA ejerce una función policiaca y con el apoyo de los Estados miembros pueden tomarse medidas coercitivas contra la violación o amenaza de paz. Crea una función ejecutiva primaria que reprime los esfuerzos ilícitos y violentos.

Uno de los esfuerzos o metas del panamericanismo ha sido proporcionar los medios y árbitros para la solución de conflictos y no fue sino hasta la Segunda conferencia cuando se firmó un convenio de arbitraje general, se produjo un tratado de Arbitraje de Reclamaciones Pecunarias siendo éste uno de los nueve que se crearon en estas conferencias entre 1923 y 1936, fue ratificado por doce países y su alcance entraña reclamaciones por pérdidas pecunarias. El segundo tratado fue el llamado tratado para evitar o prevenir conflictos entre los Estados Americanos el tratado de Gondra suscrito en Santiago de Chile en 1923, su fin era realizar investigaciones imparciales de los hechos.

El tercero fue la Convención General de Conciliación Interamericana, suscrita en la Conferencia de Arbitraje y Conciliación de Washington, D.C., en 1929 dicha convención se fundó en el tratado de Gondra extendió las funciones de las comisiones.

El cuarto es el Tratado General de Arbitraje Interamericano que dió disposiciones para el arreglo de todos los asuntos sujetos a enjuiciamiento por arbitraje y consecuentemente su laudo dicho era obligatorio.

El quinto es el tratado Antihélico de no agresión y conciliación suscrito en Río de Janeiro en 1933. disponía un procedimiento alternativo de conciliación.

En 1933 se firmó en la Conferencia de Montevideo un Protocolo adicional a la Convención General de Conciliación Interamericana. Este sería el sexto Tratado firmado; el séptimo se firmó en Buenos Aires en 1936 y fue llamado El Tratado Interamericano sobre buenos oficios y mediación.

El octavo se llamó Tratado relativo a la Prevención de la Controversia y con él se creó un Sistema Preventivo de Controversias.

El Tratado final fue la Convención para Coordinar, Ampliar y Garantizar el cumplimiento de los Tratados existentes entre los Estados Americanos.

El sistema Interamericano de Paz Falló.

## TRATADO INTERAMERICANO DE

## ASISTENCIA RECIPROCA

( Tratado de Río )

Suscrito en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente. Río de Janeiro, del 15 de Agosto al 2 de Septiembre de 1947.

En nombre de sus pueblos, los Gobiernos representados en la Conferencia Interamericana para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, animados por el deseo de consolidar y fortalecer sus relaciones de amistad y buena vecindad, y

Considerando: Que la Resolución VIII de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en la ciudad de México, recomedó la celebración de un tratado destinado a prevenir y reprimir las amenazas y los actos de agresión contra cualquiera de los países de América;

Que las Altas Partes Contratantes reiteran su voluntad de permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales que sean susceptibles de acción regional;

Que las Altas Partes Contratantes renuevan su adhesión a los principios de solidaridad y cooperación interamericanas y especialmente a los principios enunciados en los considerandos y declaraciones del Acta de Chapultepec, todos los cuales deben tenerse por aceptados como normas de sus relaciones mutuas y como base jurídica del Sistema Interamericano;

Que, a fin de perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de sus controversias, se proponen celebrar el tratado sobre "Sistema Interamericano de Paz", previsto en las Resoluciones IX y XXXIX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz;

Que la obligación de mutua ayuda y de común defensa de las repúblicas americanas se halla esencialmente ligada a sus ideales democráticos y a su voluntad de permanente cooperación para realizar los principios y propósitos de una política de paz;

Que la comunidad regional americana afirma, como verdad manifiesta que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, y que la paz se funda en la justicia y en el orden moral y, por lo tanto, en el reconocimiento y la protección internacionales de los derechos y libertades de la persona humana, en el bienestar indispensable de los pueblos y en la efectividad de la democracia, para la realización internacional de la justicia y de la seguridad.

Han resuelto de acuerdo con los objetivos enunciados celebrar el siguiente tratado a fin de asegurar la paz por todos los medios posibles, proveer ayuda reciproca efectiva para hacer frente a los ataques armados contra cualquier Estado Americano y conjurar las amenazas de agresión contra cualquiera de ellos;

#### Artículo 1

Las Altas Partes Contratantes condenan formalmente la guerra y se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir a la amenaza ni al uso de la fuerza en cualquier forma incompatible con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas o del presente tratado.

#### Artículo 2

Como consecuencia del principio formulado en el artículo anterior, las Altas Partes Contratantes se comprometen a someter toda controversia que surga entre ellas a los métodos de solución pacífica y a tratar de resolverla entre sí, mediante los procedimientos vigentes en el Sistema Interamericano, antes de remitirla a la Asamblea General o al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

### Artículo 3

1. Las Altas Partes Contratantes convienen en que un ataque armado por parte de cualquier Estado contra un Estado Americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos, y en consecuencia, cada una de dichas Partes Contratantes se compromete a ayudar a hacer frente al ataque, en ejercicio del derecho inmanente de legítima defensa individual o colectiva que reconoce el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

2. A solicitud del Estado o Estados directamente atacados, y hasta la decisión del Organó de Consulta del Sistema Interamericano, cada una de las Partes Contratantes podrá determinar las medidas inmediatas que adopte individualmente, en cumplimiento de la obligación de que trata el párrafo precedente y de acuerdo con el principio de la solidaridad continental. El Organó de Consulta se reunirá para examinar esas medidas y acordar las de carácter colectivo que convenga adoptar.

3. Lo estipulado en este artículo se aplicará en todos los casos de ataque armado que se efectúe dentro de la región descrita en el artículo 4 ó dentro del territorio de un Estado Americano. Cuando el ataque se efectúe fuera de dichas áreas se aplicará lo estipulado en el artículo 6.

4. Podrán aplicarse las medidas de legítima defensa de que trata este artículo en tanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no haya tomado las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales.

#### Artículo 4

La región a que se refiere este Tratado es la comprendida dentro de los siguientes límites: comenzando en el Polo Norte; desde allí directamente hacia el sur hasta un punto a 74 grados latitud norte, 10 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 47 grados 30 minutos latitud norte, 50 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 35 grados latitud norte, 60 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta un punto a 20 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 5 grados latitud norte, 24 grados longitud oeste; desde allí directamente al sur hasta el Polo Sur; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 30 grados latitud sur, 90 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto en el Ecuador a 97 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 15 grados latitud norte, 120 grados longitud oeste; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 50 grados latitud norte, 170 grados longitud oeste; desde allí directamente hacia el norte hasta un punto a 54 grados latitud norte; desde allí por una línea loxodrómica hasta un punto a 65 grados 30 minutos latitud norte, 168 grados 58 minutos 5 segundos longitud oeste; desde allí directamente hacia el norte hasta el Polo Norte.

#### Artículo 5

Las Altas Partes Contratantes enviarán inmediatamente al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de conformidad con los artículos 51 y 54 de la Carta de San Francisco, información completa sobre las actividades desarrolladas o proyectadas en el ejercicio del derecho de legítima defensa o con el propósito de mantener la paz y la seguridad interamericanas.

#### Artículo 6

Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organó de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del continente.

#### Artículo 7

En caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al statu quo ante bellum y tomarán, además todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la Reunión de Consulta.

#### Artículo 8

Para los efectos de este Tratado, las medidas que el Organó de Consulta acuerde comprenderán una o más de las siguientes: el retiro de los jefes

de misión; la ruptura de la relaciones diplomáticas; la ruptura de las relaciones consulares; la interrupción parcial o total de las relaciones económicas, o de las comunicaciones ferroviarias, marítimas, aéreas, postales, telegráficas, telefónicas o radiotelegráficas; y el empleo de la fuerza armada.

#### Artículo 9

Además de otros actos que en reunión de consulta puedan caracterizarse como de agresión, serán considerados como tales:

- a) El ataque armado, no provocado, por un Estado, contra el territorio, la población o las fuerzas terrestres, navales o aéreas de otro Estado;
- b) La invasión, por la fuerza armada de un Estado, del territorio de un Estado Americano, mediante el traspaso de las fronteras demarcadas de conformidad con un tratado, sentencia judicial, o laudo arbitral, o falta de fronteras así demarcadas, la invasión que afecte una región que esté bajo la jurisdicción efectiva de otro Estado.

#### Artículo 10

Ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Altas Partes Contratantes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

#### Artículo 11

Las consultas a que se refiere el presente Tratado se realizarán por medio de la Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de las repúblicas--

americanas que lo hayan ratificado, o en la forma o por el órgano que en lo futuro se acordare.

#### Artículo 12

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana podrá actuar provisionalmente como órgano de consulta, en tanto no se reúna el Órgano de Consulta a que se refiere el artículo anterior.

#### Artículo 13

Las consultas serán promovidas mediante solicitud dirigida al Consejo Directivo de la Unión Panamericana por cualquiera de los Estados signatarios que haya ratificado el Tratado.

#### Artículo 14

En las votaciones a que se refiere el presente Tratado sólo podrán tomar parte los representantes de los Estados signatarios que lo hayan ratificado.

#### Artículo 15

El Consejo Directivo de la Unión Panamericana actuará en todo lo concerniente al presente Tratado como órgano de enlace entre los Estados signatarios que lo hayan ratificado y entre éstos y las Naciones Unidas.

#### Artículo 16

Los Acuerdos del Consejo Directivo de la Unión Panamericana a que se refieren los artículos 13 y 15 se adoptarán por mayoría absoluta de los --- miembros con derecho a voto.

#### Artículo 17

El Organo de Consulta adoptará sus decisiones por el voto de los dos tercios de los Estados signatarios que hayan ratificado el Tratado.

#### Artículo 18

Cuando se trate de una situación o disputa entre Estados Americanos serán excluidas de las votaciones a que se refieren los dos artículos anteriores las partes directamente interesadas.

#### Artículo 19

Para constituir quórum en todas las reuniones a que se refieren los artículos anteriores se exigirá que el número de Estados representados sea por lo menos igual al número de votos necesarios para acatar la respectiva decisión.

#### Artículo 20

Las decisiones que exijan la aplicación de las medidas mencionadas en el Artículo 8 serán obligatorias para todos los Estados signatarios del presente Tratado que lo hayan ratificado, con la sola excepción que ningún Estado estará obligado a emplear la fuerza armada sin consentimiento.

#### Artículo 21

Las medidas que acuerde el Organo de Consulta se ejecutarán mediante los procedimientos y órganos existentes en la actualidad o en adelante se establecieren.

#### Artículo 22

Este Tratado entrará en vigor entre los Estados que lo ratifiquen tan pronto como hayan sido depositadas las ratificaciones de las terceras partes de los Estados signatarios.

#### Artículo 23

Este Tratado queda abierto a la firma de los Estados Americanos en la ciudad de Río de Janeiro, y será ratificado por los Estados signatarios a la mayor brevedad, de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Las ratificaciones serán entregadas para depósito a la Unión Panamericana, la cual notificará cada depósito en todos los Estados signatarios. Dicha notificación se considerará un canje de ratificaciones.

#### Artículo 24

El presente Tratado será registrado en la Secretaría General de las Naciones Unidas por medio de la Unión Panamericana, al ser dictadas las ratificaciones de las dos terceras partes de los Estados signatarios.

#### Artículo 25

Este Tratado regirá indefinidamente, pero podrá ser denunciado por cualquiera de las altas partes contratantes mediante la notificación escrita a la Unión Panamericana, la cual comunicará a todas las otras Partes Contratantes cada una de las notificaciones de denuncia que reciban. Transcurridos dos años a partir de la fecha en que la Unión Panamericana reciba una notificación de denuncia de cualquiera de las Altas Partes Contratantes, el presente Tratado cesará en sus efectos respecto a dicho Estado, quedando subsistente para todas las demás Altas Partes Contratantes.

#### Artículo 26

Los principios y las disposiciones fundamentales de este Tratado serán incorporados en el Pacto Constitutivo del Sistema Interamericano.

En fe de lo cual, los plenipotenciarios que suscriben, habiendo depositado sus plenos poderes, que fueron hallados en buena y debida forma, firman este Tratado, en nombre de sus respectivos gobiernos, en las fechas que aparecen al pié de sus firmas.

Hecho en la ciudad de Río de Janeiro, en cuatro textos, respectivamente, en las lenguas española, francesa, inglesa y portuguesa, a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.

## CARTA DE BOGOTA

Es este el Segundo Documento Básico de la Organización de los ---- Estados Americanos, fue adoptada en la Novena Conferencia adquiriendo el nombre de Carta de la Organización de los Estados Americanos o Carta de Bogotá.

Sus Principios Fundamentales es el establecimiento de los siguientes factores esenciales para la preservación de:

- La Paz.
- El Orden.
- La Justicia.
- La Solidaridad.
- Entre otros.

La mencionada Carta de Bogotá es la que actualmente rige los ---- lineamientos a seguir de la Organización de Estados Americanos, se encuentra conformada por 112 artículos los cuales se encuentran distribuidos en 18- capítulos.

## PACTO DE BOGOTA

Es el Tercer Documento Básico y es conocido como el Tratado --- Americano de Soluciones Pacíficas o Pacto de Bogotá suscrito en 1948 en -- Bogotá, sus propósitos esenciales es la búsqueda de métodos eficaces para la solución pacífica de las controversias interamericanas. Por lo tanto el siste-- ma de paz y seguridad del hemisferio se quiso edificar sobre dos documentos fundamentales: El Tratado de Río y el Pacto de Bogotá, dedicados a los mecanismos para las soluciones pacíficas de controversias, y el primero a la -- observancia forzosa de la comunidad organizada, que habrían de aplicarse para la conservación y preservación de la paz del hemisferio.

Su propósito era codificar el mecanismo interamericano de paz en un solo instrumento.

El Pacto cuenta con dos procedimientos para lograr sus fines:

- a) El de los Buenos Oficios que es el esfuerzo de uno o más go--- biernos americanos para reunir a las partes.
- b) El de la Mediación que consiste en someter la controversia a uno o más gobiernos americanos ajenos a la controversia para el mejor arreglo.

El Pacto sigue, los ideales del Derecho Internacional convencional, - se combina la investigación y la conciliación para desembocar en un solo procedimiento, reconoce la solución judicial como un procedimiento para el --

arreglo pacífico, concede autoridad al Tribunal Internacional de Justicia, --- esforzándose para mejorar el mecanismo interamericano de paz y con ello --- obliga a las partes a una solución a través de la decisión o laudo emitido -- en calidad de obligatorio.

" El Pacto de Bogotá es diferente del Tratado de Río y de la ---- Carta, que no entraron en vigor hasta que los dos tercios de los Estados ---- signatarios los habían ratificado, pues el primero entra en vigor entre las --- partes contratantes en el orden en que depositen sus respectivas ratificacio--- nes. Sin embargo, con fecha de marzo de 1961, éste solamente había sido - ratificado por nueve Estados, y solamente por uno de los Estados más gran- des: México. Esta falta de ratificación hace del Pacto casi una nulidad y como consecuencia, el brazo jurídico del sistema interamericano de paz y seguridad difícilmente puede considerarse eficaz. " 3

" La Carta, el Pacto de Bogotá y el Tratado de Río son, pues, los- documentos básicos de la Organización de Estados Americanos. Estos y otros convenios y resoluciones que han instituido órganos especializados y los han - llevado a una relación formal con la organización. Conforman la estructura - constitucional de la Organización de los Estados Americanos. " 4

## FUNDAMENTO JURIDICO DE LA

### ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

El documento suscrito en Bogotá en 1948, puede considerársele como el Pacto Orgánico de la Comunidad Jurídica Interamericana la cual se intitula " Carta de la Organización de los Estados Americanos " esta Carta puede ser definida como puntal de la constitución de la O.E.A., por medio de la cual le han sido otorgados y definidos sus poderes y funciones.

No es precisamente un acto constitucional de los pueblos de los ---- Estados Americanos sino por el contrario, es un convenio voluntario celebrado por los gobiernos americanos trayendo ésto como consecuencia una obligatoriedad para las partes firmantes del mismo.

" El preámbulo principia con las palabras, en nombre de sus pueblos los Estados representados en la IX Conferencia Internacional Americana y -- termina con la declaración que estos Estados han convenido en suscribir la -- siguiente Carta de la Organización de los Estados Americanos. " 5

Sin embargo, al terminar la Conferencia de Bogotá, la Carta no -- constituía una obligación legalmente valedera por consiguiente se expuso que el requisito para que entrara en vigor la Carta era que los Estados ratificadores constituyeran un quórum de las dos terceras partes al ser depositado el documento. Esta condición fue cumplida el día 13 de diciembre de 1951 a -- partir de esta fecha la Carta adquirió fuerza legal para todos los Estados del hemisferio.

" El fundamento jurídico de la O.E.A. no descansa exclusivamente -

sobre la Carta. Los Estados Americanos habían dispuesto no sólo un Tratado sino tres Tratados todos ellos con un carácter constitucional con el fin de dirigir una sana cooperación interamericana. Esto contrasta con la situación de las Naciones Unidas, que no tiene sino un solo documento fundamental que es su Carta. Además de la Carta de la O.E.A., los otros dos documentos fundamentales son el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca ( El Tratado de Río ) y el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas ( Pacto de Bogotá ). " 6

Aunque la Carta contiene artículos referentes a los derechos y obligaciones de los Estados y ciertos principios que deben regir las relaciones de los Estados Americanos y sus relaciones con las Naciones Unidas, su principal función tiene que ver con la composición, competencia y funcionamiento de los órganos de la O.E.A.

La Carta expone obligaciones para la solución pacífica de controversias pero al mismo tiempo dispone que se redacte un Tratado Especial para instituir procedimientos específicos para la solución de controversias así mismo fija las obligaciones de los Estados miembros y las facultades otorgadas a la organización con respecto a la conservación y cumplimiento de la paz del hemisferio. Debe señalarse que ciertas actividades y órganos de la O.E.A no se hayan compuestos ni encontrados en los documentos fundamentales.

La O.E.A. tiene facultad para celebrar acuerdos con órganos extraoficiales siempre y cuando esté dentro de la estructura de un Tratado, puede además implantar bases de relaciones de cooperación y ayuda mutua si tales órganos tiene una posición internacional amplia.

## CARACTER JURIDICO DE LA O.E.A.

Quando se ratifica un Tratado y con éste se da creación a una Organización Internacional, las Naciones que le han dado vida a esa organización deben determinar qué especie de organismo han engendrado.

El hecho de que la O.E.A. sea una Organización Internacional Institucionalizada con cierto poder o autoridad, significa que dicho poder ha provenido de las Naciones que la crearon.

En el ámbito del Derecho Nacional, el Derecho Constitucional domina las funciones del Estado así como los derechos, obligaciones y poderes de sus órganos. La O.E.A. está similarmente estructurada por un cuerpo de reglamentos que pueden describirse como si fueran de derecho constitucional-internacional de las Américas o derecho Constitucional interamericano. Tiene obligaciones importantes que desempeñar en el nombre de la Comunidad Americana; sus documentos fundamentales proporcionan a esa comunidad su estructura constitucional.

Esto no significa que la O.E.A. esté dotada del poder necesario para elaborar, interpretar y hacer cumplir la ley de una manera completa, dominante y coercitiva, pues sería necesario que muchos Estados Americanos estuvieran dispuestos sacrificar gran parte de su soberanía y del poder de su gobierno.

La O.E.A. puede describirse como una holgada Confederación de Estados con órganos centrales de competencia limitada pero con el poder

suficiente que le otorgan sus miembros para el cumplimiento estricto de las - decisiones tomadas, así como el control de las fuerzas armadas y de los recursos financieros.

La O.E.A. es la Organización legal de la Comunidad Interamericana la cual tiene una entidad clara como si fuera un sujeto de derechos y obligaciones legales para realizar transacciones y participar en procedimientos legales.

Esta Organización Internacional tiene personalidad jurídica mediante el Tratado Constituyente que realizan sus miembros confiriéndole facultad a - sus órganos de ejercer funciones en relación con sus miembros, en la celebración de Tratados o Convenios con otras entidades o sujetos de Derecho ----- Internacional.

Toda Organización Internacional debe funcionar en base a dos niveles:

---- El Nivel de Derecho Internacional.

---- El Nivel de Derecho Nacional.

La O.E.A. funciona principalmente en un nivel internacional, ya -- que tiene una personalidad legal distinta a la de los Estados individuales que la componen, puesto que se le atribuyen poderes, responsabilidades legales, - privilegios e inmunidades que son substancialmente idénticos a los otorgados - a la Organización de las Naciones Unidas.

## PROPOSITOS DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS

### AMERICANOS

La Organización de la O.E.A. para realizar sus principios y obligaciones regionales, se fundamenta de acuerdo a lo establecido en la Carta de las Naciones Unidas, estableciéndose los siguientes propósitos esenciales:

---- Afianzar la Paz y la Seguridad del Continente.

---- Prevenir las posibles causas de dificultades con el fin de asegurar una solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros.

---- Organizar la acción solidaria entre los Estados miembros en caso de agresión.

---- Procurar la solución de los problemas Políticos, Jurídicos, Sociales y Económicos que se llegaren a suscitar entre los Estados miembros.

---- Promover a través de la acción cooperativa un desarrollo Económico, Social y Cultural.

---- Procurar establecer permanentemente un orden internacional que tenga como fin primordial el aseguramiento de la Paz del hemisferio.

---- Estimular la buena fe entre los Estados miembros para conformar la unidad espiritual con el fin de orientarse hacia la consecución de la Justicia Igualitaria entre los Estados miembros.

## PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE LA

### ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

" Los Estados Americanos reafirman los siguientes principios:

a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados --- en sus relaciones recíprocas.

b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel - cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

c) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí.

d) La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que -- con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.

e) Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión:

-- La Victoria no da Derechos. --

f) La agresión a un Estado Americano constituye una agresión a --- todos los demás Estados Americanos.

g) Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos - o más Estados Americanos deben ser resueltos por medio de procedimientos - pacíficos.

h) La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera.

i) La cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del continente.

j) Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.

k) La unidad espiritual del continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana.

l) La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz. " 7

## COMPOSICION Y ORGANIZACION DE LA O.E.A.

La Organización de los Estados Americanos realiza sus fines a través de:

A) LA CONFERENCIA INTERAMERICANA.- Es el Organó supremo de la Organización. Tiene a su cargo la toma de decisiones referente a la acción y política de la misma, determina su estructura y funcionamiento de sus órganos principales y accesorios.

La Conferencia generalmente se reúne cada cinco años o en su defecto puede reunirse una Conferencia Interamericana Extraordinaria con la aprobación de dos tercios de los gobiernos americanos; en el mismo caso dicha aprobación surte sus efectos para modificarse o cambiarse la fecha de celebración.

B) LA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES.- Es celebrada con el fin de considerar problemas de carácter urgente y de interés común para los Estados Americanos. Cualquier Estado miembro puede solicitar que se lleve a cabo la reunión enviando su petición al Consejo Permanente de la Organización quien prepara el temario y reglamento de la misma, los cuales son sometidos para su aprobación por parte de los Estados miembros.

El Comité se reunirá también para examinar los estudios técnicos e informes recibidos sobre temas específicos de defensa contra la agresión --

la cual será solicitada por la Asamblea General, Reunión de Consulta o los -  
Gobiernos de los propios Estados y será aprobada por mayoría de las dos ----  
terceras partes de los Estados miembros.

C) EL CONSEJO.- Se compone de un representante por cada ----  
Estado miembro, el cual es designado por su gobierno respectivo y tiene el -  
carácter de Embajador.

El Consejo elige un Presidente y un Vicepresidente los cuales desem-  
peñan su cargo en un año y no podrán ser elegidos para el período inmediato  
al que ocupan. El Consejo conoce de cualquier asunto que le sea encomenda-  
do principalmente de la Conferencia Interamericana o de la Reunión de ----  
Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

El Consejo será responsable del cumplimiento de las funciones señala-  
das a la Unión Panamericana actuando como Organismo de Consulta; otras de  
sus funciones son:

---- Formular proposiciones tendientes a la creación de nuevos orga-  
nismos o a la fusión, adaptación o eliminación de los ya existentes.

---- Formular recomendaciones a los gobiernos, a la conferencia ----  
interamericana, a las conferencias especializadas y a los organismos especia-  
les.

----Celebrar acuerdos bilaterales y multilaterales con los Organismos  
Especializados.

---- Promover y facilitar la colaboración entre la O.E.A. y la -----  
O.N.U. para la consecución de la Justicia, la Libertad y la Paz entre los --  
pueblos.

---- Establece las bases para la fijación de la cuota con la que debe  
contribuir cada Estado miembro para el sostenimiento del Organó.

---- Redacta su propio reglamento y su sede se encuentra dentro de-  
la Unión Panamericana.

Los Organos del Consejo son los siguientes:

- 1.- El Consejo Interamericano Económico y Social.
- 2.- El Consejo Interamericano de Jurisconsultos .
- 3.- El Consejo Interamericano Cultural.

Todos estos Consejos tienen una autonomía técnica uno del otro ----  
pero los tres están orientados, se puede decir, que al mismo objetivo; el --  
primero tiene como finalidad promover el bienestar social y económico reali-  
zando sus funciones y proponiendo a los Estados americanos para que se pres-  
ten mutuamente asistencia técnica. Recaba informes acerca de los asuntos -  
económicos y sociales los cuales se llevan a cabo en reuniones realizadas ---  
por su propia iniciativa.

El segundo tiene como finalidad servir de Organó de Consulta en ---

asuntos jurídicos, además de proponer el desarrollo y codificación del ----- Derecho Internacional Público y Privado; estudia las posibilidades de fusionar las legislaciones de los diferentes países americanos. Este Consejo se encuentra conformado por juristas.

El tercero tiene como finalidad promover las relaciones amistosas --- y el entendimiento mutuo entre los pueblos teniendo como meta el fortalecimiento de los sentimientos pacíficos que han caracterizado la evolución ---- americana; mediante el estímulo entre las naciones americanas se ha logrado un intercambio educativo, científico y cultural.

D) EL COMITE JURIDICO INTERAMERICANO.- Tiene como finalidad servir de cuerpo consultivo en asuntos jurídicos; promueve el desarrollo progresivo y la codificación del Derecho Internacional y estudia las situaciones jurídicas en lo referente a la integración de los países en desarrollo del -- continente.

El Comité Jurídico Interamericano está integrado por once juristas -- nacionales de los Estados miembros los cuales desarrollan estudios y trabajos encomendados por la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores o los Consejos de la Organización.

El Comité tiene su sede en Río de Janeiro, pero en casos especiales se podrá celebrar reuniones en cualquier otro lugar.

E) LA COMISION INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.-

Tiene como función principal promover la observancia y la defensa de los -- derechos humanos, además, de servir de Organó Consultivo de la Organiza--- ción.

La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos determina la estructura, competencia y procedimiento de los otros órganos encargados de proteger dichos derechos.

F) LA SECRETARIA GENERAL.- Es el órgano central y permanente que promueve bajo la dirección del Consejo todo lo relacionado con las relaciones Económicas, Sociales, Culturales y Jurídicas entre los Estados miembros.

Sus funciones son:

---- Transmitir por oficio a los Estados miembros las convocatorias-- de los acontecimientos que se lleven a cabo.

---- Prestar asesoría al Consejo.

---- Custodiar los documentos y archivos referentes a las ----- Conferencias.

---- Presentar al Consejo su Informe anual.

---- Establece oficinas técnicas y administrativas para el mejor de---

se involucre en el desempeño de su función.

G) LAS CONFERENCIAS ESPECIALIZADAS.- Se reúnen con el fin de tratar asuntos técnicos especiales, realizar el programa y llevar a cabo el reglamento de la Conferencia mismos que serán supervisados por el Consejo de la Organización.

H) LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS.- Son considerados como Organismos Intergubernamentales establecidos por acuerdos multilaterales en los cuales se encuentran determinadas sus funciones en materias técnicas.

Disfrutan de una autonomía técnica, pero con la obligación de establecer relaciones de cooperación con Organismos Mundiales.

Estos Organismos envían al Consejo sus informes de actividades de manera periódica sobre el desarrollo de sus actividades en lo referente a presupuestos y cuentas anuales.

## CITAS TEXTUALES

1. Ann Van Wynen, Thomas: " La Organización de los Estados ---  
Americanos ", Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano -----  
Americano, México. 1968, Página 43.
2. Idem, Página 44.
3. Idem, Página 385.
4. Idem, Página 45.
5. Idem, Página 46.
6. Idem, Página 47.
7. Sepulveda, Cesar: " Derecho Internacional ", Ed. Porrúa, -----  
México, 1984, Página 612.

## CONCLUSIONES

## CONCLUSIONES

1.- La Organización de las Naciones Unidas, tiene de vida 45 años-- y ha sido el paso más importante en la evolución política de la humanidad.

Los fundadores fueron 51 Naciones que sólo buscaban prevenir ----- otra guerra y eliminar lo más posible los numerosos problemas tan antiguos - como la humanidad.

La lucha multiforme de la Organización se encontraba dirigida a --- tres aspectos esenciales que son los siguientes:

---- La Paz.

---- La Justicia.

---- La Dignidad Humana.

2.- El Sistema de las Naciones Unidas se dibuja como una estructu-- ra multilateral de ayuda para el desarrollo, es decir, el sistema que ha desa-- rrollado la Organización se encuentra encaminado a satisfacer necesidades -- específicas a través de una esfera dinámica, innovadora y en expansión.

La O.N.U., no es un Gobierno Supranacional, ya que ningún ----- Estado Miembro cede su soberanía al ingresar en la Organización, es decir, - la Organización actúa conforme a la decisión de los miembros reflejando con- ello la voluntad colectiva de las Naciones integrantes.

3.- Las Naciones Unidas se encuentran conformadas por seis órganos principales:

- Asamblea General.
- Consejo de Seguridad.
- Consejo Económico y Social.
- Consejo de Administración Fiduciaria.
- Corte Internacional de Justicia.
- Secretaría.

4.- El Panamericanismo, viene a ser el resultado de una Organización Internacional de Repúblicas Americanas, cuyos propósitos estaban encaminados al establecimiento de una Asociación Política de Naciones Americanas para su defensa mutua y la seguridad colectiva de las mismas; aumentar y estrechar las Relaciones Comerciales, Culturales, Científicas, Económicas y Sociales; para evitar o impedir conflictos entre los Estados Americanos y en el caso que se dieran, el sometimiento a una Comisión de Estudios para la investigación del problema y para la aplicación y uso preponderantemente de la Diplomacia.

5.- El Regionalismo, representa la acción internacional homóloga de un grupo de Estados que guardan entre sí una vecindad geográfica, que poseen un interés internacional común, que tienen determinadas características de afinidad y se unen por un pacto para la resolución de un problema que afecta a varios Estados; a dicha resolución se le denomina Pacto Regional.

6.- La O.E.A., es un Organismo Regional de las Naciones Unidas - que reúne a varios países en una zona geográfica determinada que en virtud de su proximidad tienen los mismos intereses, afinidades y responsabilidades-- mancomunadas del arreglo pacífico de cualquier controversia que pudiera surgir entre ellos, además del compromiso de conservar la Paz y la Seguridad - en su Región.

7.- Los Documentos Básicos de la Organización de Estados -----  
Americanos son estos:

---- La Carta de Bogotá.

---- El Pacto de Bogotá.

---- El Tratado de Río.

Son los que conforman la Estructura Constitucional de la O.E.A.

8.- La Organización de los Estados Americanos se encuentra conformada por los siguientes órganos:

A) La Conferencia Interamericana.

B) La Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

C) El Consejo.

D) El Comité Jurídico Interamericano.

E) La Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

F) La Secretaría General.

**G) Las Conferencias Especializadas.**

**H) Los Organismos Especializados.**

## INDICE

## INDICE

### LA ORGANIZACION DE NACIONES UNIDAS Y SU RELACION CON LA ORGANIZACION DE ESTADOS AMERICANOS.

DEDICATORIAS.

INTRODUCCION.

#### CAPITULO PRIMERO

##### ANTECEDENTES INTERNACIONALES

La Sociedad de Naciones .....	7
Primera Guerra Mundial .....	10
Segunda Guerra Mundial .....	13
Citas Textuales .....	19

#### CAPITULO SEGUNDO

##### CREACION DE LA O.N.U.

La Organización de las Naciones Unidas .....	21
Estructura de la Organización .....	25
Asamblea General .....	26
Consejo de Seguridad .....	27
Consejo Económico y Social .....	28
Consejo de Administración Fiduciaria .....	30
Corte Internacional de Justicia .....	32
Secretaría General .....	33
Citas textuales .....	34

#### CAPITULO TERCERO

##### PANAMERICANISMO Y REGIONALISMO.

Panamericanismo .....	36
Regionalismo .....	44

Sistema de Consulta .....	46
Citas Textuales .....	50

#### CAPITULO CUARTO

#### LA CREACION DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS.

Organización de los Estados Americanos .....	52
El Tratado Interamericano de Ayuda Recíproca ( TIAR ) .....	54
Carta de Bogotá .....	68
Pacto de Bogotá .....	69
Fundamento Jurídico de la O.E.A. ....	71
Carácter Jurídico de la O.E.A. ....	73
Propósitos de la Organización .....	75
Principios Fundamentales de la O.E.A. ....	76
Composición y Organización de la O.E.A. ....	78
Citas Textuales .....	84

CONCLUSIONES.

. INDICE.

BIBLIOGRAFIA.

## BIBLIOGRAFIA

## BIBLIOGRAFIA

1. Agullar Navarro, Mariano : " Derecho Internacional Público ", Universidad de Madrid, España, 1976.
2. Ann Van Wynen, Thomas : " La Organización de los Estados-- Americanos ", Ed. Unión Tipográfica Editorial Hispano ----- Americano, México, 1968.
3. Arellano García, Carlos : " Derecho Internacional Privado ",- Ed. Porrúa, S.A., México, 1986.
4. Cahier, Phillipe : " Derecho Diplomático Contemporáneo ",-- Ediciones Rialp, S.A., Madrid, España, 1965.
5. Carrillo Salcedo, Juan A. : " Derecho Internacional ", Ed. - Tecnos, Madrid, 1976.
6. De la Pedraja, Daniel : " Terminología Usual en las Relacio-- nes Internacionales ", VI Conferencias Internacionales ----- Colección del Archivo Histórico Mexicano, Secretaría de ----- Relaciones Exteriores, México, 1980.
- 7.- Gómez-Robledo Verduzco, Alfonso : " Temas selectos de ---- Derecho Internacional ", U.N.A.M., México, 1985.
8. La Pergola, Antonio : " Constitución del Estado y Normas --- Internacionales ", U.N.A.M., México, 1985.
9. Miaja de la Muela, Adolfo : " Derecho Internacional ----- Público ", Ed. Atlas, Madrid, España, 1972.

10. Ortiz Ahlf, Loretta : " Derecho Internacional Público ", ---  
Ed. Harla, S. A., México, 1989.
11. Pérez Nieto, Leonel : " Derecho Internacional Privado ", ----  
Ed. Harla, S. A., México, 1988.
12. Seara Vázquez, Modesto : " Política Exterior de México y --  
Derecho Internacional Público ", Ed. Harla, S. A., México, -  
1984.
13. Sepúlveda, Cesar : " Derecho Internacional ", Ed. Porrúa, -  
S. A., México, 1984.
14. Siqueiros, José Luis : " Síntesis de Derecho Internacional ",  
U.N.A.M., México, 1975.
15. Trigueros, Eduardo : " Evolución Doctrinal del Derecho ----  
Internacional ", Ed. Polis, México, 1986.

#### LEGISLACION CONSULTADA

Carta de la Organización de las Naciones Unidas.

Carta de la Organización de Estados Americanos.

Tratados Internacionales.

Conferencias y Convenciones Internacionales.